PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°.....3905.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - P.A.C. N° 02/2.012 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS NISSAN Y HYUNDAI – AD REFERENDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 17 de Julio de 2012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 029/12, sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - P.A.C. N° 02/2012 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS NISSAN Y HYUNDAI – AD REFERENDUM";** y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.769 de fecha 08 de mayo de 2.012, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC N° 02/2012 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS NISSAN Y HYUNDAI – AD REFERENDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 029/12 de fecha 29 de junio de 2012, el cual contiene el análisis y la sequencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 029/12**, dice lo siguiente: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", respecto al llamado a* ***Contratación por Excepción - PAC N° 02/2012 "Servicio de***

Luis María Benítez Riera
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAÚL [illegible]MSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 3905

Mantenimiento y Reparación de Vehículos Nissan y Hyundai – Ad Referéndum ", *el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:*

a) ***Adjudicar*** *a la Empresa* ***CUEVAS HNOS S.A.,*** *el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos correspondiente al* ***Lote N° 1 – Marca Nissan****, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto mínimo de guaraníes trescientos cincuenta millones* ***(Gs. 350.000.000), IVA incluido*** *y un monto máximo de guaraníes setecientos millones* ***(G. 700.000.000), IVA incluido****, para un periodo de 24 meses, a ser ejecutados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los precios unitarios de la oferta.*

b) ***Adjudicar*** *a la Empresa* ***AUTOMOTOR S.A.,*** *el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos correspondiente al* ***Lote N° 2 – Marca Hyundai****, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones* ***(G.150.000.000), IVA incluido*** *y un monto máximo de guaraníes trescientos millones* ***(G.300.000.000), IVA Incluido****, para un periodo de 24 meses, a ser ejecutados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los precios unitarios de la oferta.*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 029/2.012 de fecha 29 de junio de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 02/2012 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS NISSAN Y HYUNDAI – AD REFERENDUM",** de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y al siguiente detalle:

a) CUEVAS HNOS S.A., el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos correspondiente al **Lote N° 1 – Marca Nissan**, por un monto mínimo de guaraníes trescientos cincuenta millones **(Gs. 350.000.000),** y un monto máximo de

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA E... TA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS M. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAÚL TO... MSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº.....3905.....

guaraníes setecientos millones **(G. 700.000.000),** para un periodo de 24 meses, a ser ejecutados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los precios unitarios de la oferta que incluyen el IVA.

b) **AUTOMOTOR S.A.,** el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos correspondiente al **Lote N° 2 – Marca Hyundai**, por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones **(G.150.000.000),** y un monto máximo de guaraníes trescientos millones **(G.300.000.000)**, para un periodo de 24 meses, a ser ejecutados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los precios unitarios de la oferta que incluyen el IVA.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia y las empresas adjudicadas de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

Ante mí:

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario